

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 1474-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante la Resolución Consejo de Facultad Nº 34-2022-UNHEVAL-FMVZ, del 20.ABR.2022, aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la REESTRUCTURACIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS 2022 DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNHEVAL, como se detalla a continuación:

- Dr. Marce Ulises PEREZ SAAVEDRA Presidente
- Dr. Juan Marco VASQUEZ AMPUERO Secretario
- Dr. Walter Richard TASAYCO ALCANTARA Vocal
- Dr. Rosel APAESTEGUI LIVAQUE Accesorario;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital Nº 180.2022.VRACAD-UNHEVAL, del 21.ABR.2022, dirigido al Rector, eleva con opinión favorable el expediente del considerando anterior, para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria Nº 08 de Consejo Universitario, del 28.ABR.2022, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad Nº 34-2022-UNHEVAL-FMVZ, del 20.ABR.2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 273-2022-UNHEVAL-CU/R, del 10.MAY.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral Nº 0584-2022-UNHEVAL, modificada con la Resolución Rectoral Nº 0601-2022-UNHEVAL, del 11.MAY.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por el día 13.MAY.2022, por encontrarse el titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1º **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad Nº 34-2022-UNHEVAL-FMVZ, del 20.ABR.2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que aprobó la REESTRUCTURACIÓN DE LOS JURADOS EVALUADORES PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS 2022 DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNHEVAL, como se detalla a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dr. Marce Ulises PEREZ SAAVEDRA Presidente
- Dr. Juan Marco VASQUEZ AMPUERO Secretario
- Dr. Walter Richard TASAYCO ALCANTARA Vocal
- Dr. Rosel APAESTEGUI LIVAQUE Accesorario;

2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y las demás unidades orgánicas y unidades funciones competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo con sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OAJ OCI
Transparencia
OGC.-DIGA-FMVZ-URH
UFEyC-Archivo
BCL/sec

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL